



COPIA LEGALIZADA

RESOLUCION SUPREMA No.- 04921.-----

La Paz, 13 de diciembre de 2010.-----

Vistos y Considerando:-----

Que la señora Carmen Ruth Trujillo Cárdenas, **Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, se ausentará del país, en misión oficial, los días 14 al 17 de diciembre de 2010, a la ciudad de Santiago de Chile — República de Chile, a objeto de participar de la "Decimoséptima Reunión Regional Americana" convocada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).-----

Que corresponde autorizar dicho viaje mediante Resolución Suprema, como establece el **Parágrafo I del Artículo 131 del Decreto Supremo N° 29894**, de 7 de febrero de 2009, con el correspondiente pago de Pasajes, Viáticos y Gastos de Representación de acuerdo al **Decreto Supremo N° 0400**, de 13 de enero de 2010. El cálculo de Pasajes, Viáticos y Gastos de Representación inserto en la presente Resolución Suprema, se realizó conforme al Certificado de Presupuesto refrendado por el Responsable de Presupuestos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.-----

SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Autorizar el viaje de la señora Carmen Ruth Trujillo Cárdenas, **Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, quien se ausentará del país, en misión oficial, los días 14 al 17 de diciembre de 2010, a la ciudad de Santiago de Chile — República de Chile, a objeto de participar de la "Decimoséptima Reunión Regional Americana", convocada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).-----

SEGUNDO.- Los gastos referentes a Viáticos y Gastos de Representación, serán cubiertos con cargo a las partidas correspondientes al presupuesto del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, de acuerdo al siguiente detalle:-----

PASAJES:-----

La Paz — Santiago - La Paz -----\$us.604.-----

VIÁTICOS (\$us. 283.- por día).-----

4¹/₂ días (100%) -----\$us.1273,50.-----

GASTOS DE REPRESENTACIÓN -----\$us.318,37.------



COPIA LEGÍTIMA

Menos el 13% del IVA. -----

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Fdo. Evo Morales Ayma, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. -----

Fdo. Carmen Trujillo Cárdena, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL. -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

=====

La Paz, 13 de diciembre de 2010-



Marcelino Erqueta
Marcelino Erqueta
RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISION SOCIAL